Jose Antonio Muñoz Mansilla (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 01/06/2023
HASH: caecf0aba8ed0e05fc090ecc2906654b1

ANA BELÉN VALLS MUÑOZ (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 01/06/2023
HASH: 277954b04567b0688fba2673a5bdac53

BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR 6 PUESTOS DE TRABAJO
PISCINA MUNICIPAL - TEMPORADA DE BAÑOS 2023

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de Junio de 2023 convocan 6 puestos de trabajo para cubrir vacantes en las Piscinas Municipales, durante la presente temporada de baños 2023, convocatoria vinculada al ***Programa de activación local de empleo.***

1. PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS.

PUESTOS	DENOMINACIÓN	CONTRATO
2	TAQUILLERO – PORTERO – OBRERO MANTENIMIENTO	405 (Jornada Completa)
4	SOCORRISTAS ACUÁTICOS	505 (Jornada Parcial)

2. FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

2.1. Los trabajadores seleccionados realizarán sus trabajos en el recinto del Polideportivo Municipal.

2.2. Los Socorristas realizarán tareas de vigilancia, control y mantenimiento de las instalaciones.

2.3 El personal afecto a estas contrataciones tendrá que desarrollar todas las funciones establecidas DECRETO 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura..

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
c) Ser desempleado y estar inscrito como tal en el SEXPE.
d) No estar percibiendo prestación contributiva o prestación por desempleo de ningún tipo.
e) Para optar al puesto de Socorrista, se requerirá la presentación del Título o Certificado de Socorrista Acuático que acredite la formación requerida.
f) Para optar al puesto de Taquillero-Portero-Obrero de Mantenimiento, se requerirá estar en posesión del título de Graduado Escolar o estudios equivalente conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Educación.
g) No padecer enfermedad o estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
h) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos anteriormente, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

4. SOLICITUDES.

Las solicitudes para participar en el proceso se presentarán en el Registro de las Oficinas Generales del Ayuntamiento, desde **el 2 de junio hasta el 9 de junio de 2023,** siendo estas publicadas en el Tablón de anuncios y Medios de Comunicación. En el supuesto

Cód. Validación: DD47J5LAZKGX7F22QZ2H35ZYG
Verificación: https://cabezadelbuey.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

de que alguna solicitud se presentase mediante cualquiera de las fórmulas contempladas en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, deberán remitir vía fax la documentación presentada al número 924 63 21 12, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Solicitud según Anexo II.
2. Fotocopia del DNI.
3. Para optar a Socorrista: Titulo de Socorrista Acuático y de otros Títulos de carácter Sanitario en el caso de su existencia, o bien acreditación sobre la cualificación establecida en lo normativa.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

=

Los aspirantes presentarán, en el plazo establecido al efecto, la solicitud junto con la documentación especificada en el punto anterior.

A la hora de cumplimentar la solicitud, los candidatos, bajo su total y absoluta responsabilidad, deberán declarar si cumplen o no los distintos requisitos y autorizar al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para realizar de oficio la verificación de los datos declarados.

Para proceder a la selección de los candidatos, se realizarán **las pruebas prácticas enumeradas en el Anexo I**

Una vez realizadas dichas baremación, se procederá a publicar la **lista provisional** de puntuaciones obtenidas, concediéndose al menos dos días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará **la lista definitiva** y aquellos candidatos que consigan plaza en función de las puntuaciones obtenidas, acrediten documentalmente los datos declarados, previamente a su contratación. Para ello, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Certificado acreditativo de encontrarse inscrito por desempleado en la oficina de empleo.
2. Certificación emitida por el SPEE de no estar percibiendo prestación contributiva o prestación por desempleo alguna.
3. Documentación acreditativa (originales o fotocopias compulsadas) de los términos declarados en la solicitud)

Aquellas personas que no acrediten documentalmente en el plazo estipulado los datos declarados, perderán todos sus derechos y quedarán eliminados de la convocatoria, con independencia de las responsabilidades que pudieran derivarse de la falsedad documental.

7. TRIBUNAL.

El Tribunal estará formado por un Presidente, un vocal y un Secretario, todos ellos empleados públicos municipales. Podrán asistir como observadores de este Tribunal desde el inicio del proceso, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en el Comité de Empresa.

8. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

Los/as aspirantes que resulten nombrados/as para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su contratación, al régimen de incompatibilidades vigente. No obstante, los aspirantes que obtengan plaza en esta convocatoria y tengan algún tipo de incompatibilidad, de conformidad con la legislación laboral vigente, **perderán todos sus derechos.**

Cód. Validación: DD47J5LAZKGX7F22QZ2H35ZYG
Verificación: https://cabezadelbuey.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

9. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse en la valoración de las pruebas y méritos, así como adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

10. BOLSA DE EMPLEO.

Con la Resolución de la Alcaldía de los aspirantes que consigan cada una de las plazas, se publicará igualmente una Bolsa de Empleo para cada plaza convocada, la cual servirá para cubrir posibles bajas de los trabajadores contratados.

11. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el supuesto de que varios candidatos obtengan puntuaciones iguales, se adoptarán los siguientes criterios para dirimir los empates:

Mayor antigüedad como desempleado en el SEXPE.

De continuar el empate, se adoptarán los criterios que acuerde la Comisión de Valoración.

12. IMPUGNACIONES.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

En Cabeza del Buey, a 1 de junio de 2023
La Alcaldesa,

Ana Belén Valls Muñoz.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de junio de 2023
El Secretario Gral Accidental:

Fdo: Jose Antonio Muñoz Mansilla
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANEXO I

PRUEBAS PARA SOCORRISTAS:

1. Prueba de 200 metros de natación, estilo libre:

TIEMPO	PUNTOS VARONES	PUNTOS MUJERES
Menos de 3:45 minutos	10	10
Entre 3:46 y 3:50 minutos	9	10
Entre 3:51 y 3:55 minutos	8	10
Entre 3:56 y 4:00 minutos	7	9
Entre 4:01 y 4:15 minutos	6	8

Cód. Validación: DD47J5LAZKGX7F22QZ2H35ZYG
Verificación: https://cabezadelbuey.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Entre 4:16 y 4:30 minutos	5	7
Entre 4:31 y 4:45 minutos	4	6
Entre 4:46 y 5:00 minutos	3	5
Entre 5:01 y 5:30 minutos	2	4
Entre 5:31 y 6:00 minutos	1	3
Entre 6:01 y 6:30 minutos	0	2
Entre 6:31 y 7:00 minutos	0	1
Entre 7:01 y 7:30 minutos	0	0
No finalización de las Pruebas	Excluido	Excluido

2. Prueba de apnea estática:

TIEMPO	PUNTUACIÓN
Menos de 25 segundos	Excluido
Entre 25 y menos de 30 segundos	2
Entre 30 y menos de 36 segundos	3
Entre 36 y menos de 41 segundos	4
Entre 41 y menos de 46 segundos	5
Entre 46 y menos de 51 segundos	6
Entre 51 y menos de 56 segundos	7
Entre 56 y menos de 61 segundos	8
Entre 61 y menos de 66 segundos	9
Más de 66 segundos	10

3. Prueba de buceo:

DISTANCIA EN METROS	PUNTUACIÓN
Menos de 20 metros	Excluido
Entre 20 y 24,99 metros	5
Entre 25 y 30,99 metros	6
Entre 31 y 35,99 metros	7
Entre 36 y 40,99 metros	8
Entre 41 y 45,99 metros	9
Entre 46 y 50 metros	10

4. Prueba de Buceo + Remolque 50m

Entrada al agua de pie, nado con cabeza fuera del agua hasta la altura del maniquí (25 m aprox.), sumergiéndose para buceo, llegar a maniquí, que estará en el fondo del vaso acuático, y arrastre con superficie técnica correcta.

Tiempo	Puntuación
Más de 2:00 min	Excluida
Entre 2:00 y 1:44 min	3
Entre 1:43 y 1:33 min	4
Entre 1:32 y 1:22 min	5
Entre 1:21 y 1:11 min	6
Entre 1:10 y 1:01 min	7
Entre 1:00 y 0:56 min	8
Entre 0:55 y 0:51 min	9
Menos de 0:51 min	10

- La no superación de cualquiera de las pruebas supondrá la exclusión del proceso selectivo.
- Todas las pruebas tienen la misma relevancia, no considerándose ninguna de ellas de mayor importancia frente al resto.

PRUEBAS PARA TAQUILLERO - PORTERO

Consistirá en una prueba práctica: Examen, relacionado con las funciones a desarrollar, donde se evaluaran resultados, presentación del ejercicio, así como otros criterios que pudiera evaluar el tribunal.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 6 PUESTOS DE TRABAJO PARA LA PISCINA MUNICIPAL. TEMPORADA DE BAÑOS 2023, convocatoria vinculada al ***Programa de activación local de empleo.***

Cód. Validación: DD47J5LAZKGX7F22QZ2H35ZYG
Verificación: https://cabezadelbuey.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI	
DOMICILIO	
POBLACION	
TELÉFONO	

EXPONE, que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para la selección de 6 puestos para la Piscina Municipal,

SOLICITA, participar en la categoría de_____ _____, para lo cual declara los siguientes datos:

1	¿Percibe actualmente prestaciones o subsidio por desempleo? **(*)**	SI (EXCLUIDO)	NO
2	Figura como demandante de empleo en la correspondiente oficina de empleo **(*)**	SI	NO

(*) Haga una cruz en lo que proceda.

<u>Asimismo DECLARA:</u>

1. Que conoce y acepta cada una de las condiciones establecidas en las bases de convocatoria para la selección de 6 puestos de trabajos para la piscina municipal, temporada de Baños de 2023.
2. Que tiene conocimiento de la obligatoriedad de acreditar documentalmente los datos declarados en el supuesto de ser seleccionado.
3. Que autoriza al Ayuntamiento de Cabeza del Buey a solicitar de oficio la información que considere convenientemente para verificar los datos declarados.
4. Que conoce el Art. 395 de la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que dice literalmente: *"el que, para perjudicar a otro, cometiere en documento privado alguna de las falsedades previstas en los tres primeros números del apartado 1 del art. 390, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años".*

Cabeza del Buey, a _____ de _____de 2023

Fdo.: _____

Cód. Validación: DD47J5LAZKGX7F22QZ2H35ZYG
Verificación: https://cabezadelbuey.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5